

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

15 JUL. 2015

DECRETO EXENTO N° 2107,

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; declaración jurada de renuncia al permiso de forma voluntaria de doña María Cecilia Díaz Marín, de fecha 08 de junio de 2015, con ingreso N° 488 de fecha 09 de junio de 2015; Visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 09 de junio de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: La ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

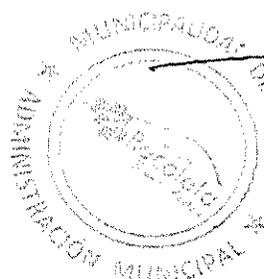
DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en "Feria persa zapadores puesto N° 123", con patente rol N° 5-107732, a contar del 2 semestre de 2015, el cual fue otorgado a doña **MARÍA CECILIA DIAZ MARIN**, Cédula de identidad [REDACTED]. Lo anterior, en razón a la declaración jurada ante Notario, presentada por la contribuyente, renunciando al permiso antes señalado.
- 2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente, y verificar la liberación del puesto en la feria persa zapadores, antes señalado.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



SECRETARÍA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ENRIQUE TAPIA PADILLA

JORR/NCM/mrc
24.06.2015 / Ingreso N° 488